

# Príncipe de Viana

2015

Año LXXVI Núm. 262



## VIII Congreso General de Historia de Navarra Comunicaciones

Historia Moderna. Historia Contemporánea.  
Historia del Arte y Patrimonio

Volumen II

SEPARATA

### Haciendas e «ingenios» en Cuba tras el desastre de 1898

Las haciendas del vínculo de  
Zozaya en la provincia de Matanzas

**José Fermín Garralda Arizcun**



Gobierno  
de Navarra

# PRÍNCIPE DE VIANA

## VIII Congreso General de Historia de Navarra

Comunicaciones

Historia Moderna. Historia Contemporánea. Historia del Arte y Patrimonio  
Volumen II

### SUMARIO

#### HISTORIA MODERNA

**Ana Zabalza Seguín**

De Olite a Barcelona. El viaje de Menaut de Santa María (1461) ..... 537

**Markria Souhila**

Navarra entre mudéjares y moriscos ..... 557

**Pilar Arregui Zamorano**

El proceso recopilador del derecho navarro entre 1556 y 1574. El *Fuero Reducido* de Navarra y la obra de Pasquier ..... 565

**Mercedes Galán Lorda**

Navarra en la Corte española: evolución de la figura de los «agentes» en la Edad Moderna ..... 581

**Alfredo Floristán Imízcoz**

Los juramentos de los fueros de Aragón y de Navarra en 1677 ..... 603

**Javier Ruiz Astiz**

Negocio editorial y protoperiodismo en Navarra: estudio de la relación de sucesos impresa por Martín de Labayen en 1647 ..... 619

**María Elba Ochoa Larraona**

Redes comerciales, redes sociales: los mercaderes navarros en la Europa del Renacimiento ..... 635

**Pablo Larraz Andía / Pedro Fondevila Silva**

Navarra hacia el mar. Avance de la investigación sobre los grafitos navales de la ermita de San Zoilo de Cáseda ..... 649

**Jonathan E. Carlyon**

Indianos, segundones y el contexto trasatlántico de la reforma económica en la *Theorica, y práctica del comercio y de marina* [1742] de Gerónimo de Uztáriz... 673

**M.<sup>a</sup> Iranzu Rico Arrastia**

El control de la diócesis de Pamplona desde Roma: el ejemplo de las visitas *ad limina* del obispo Pedro Cirilo Uriz y Labayru..... 685

#### HISTORIA CONTEMPORÁNEA

**Víctor Manuel Arbelo**

La minoría vasconavarra y el divorcio (enero-febrero de 1932) ..... 697

<b>Gerardo Arriaza Fernández</b> La transición democrática en Navarra y la opinión pública: «De la dictadura a la consolidación de la democracia» (1975-1982).....	709
<b>M.<sup>a</sup> Pilar Encabo Valenciano</b> Los límites de Navarra, historia y actualidad.....	719
<b>José Fermín Garralda Arizcun</b> Haciendas e «ingenios» en Cuba tras el desastre de 1898. Las haciendas del vínculo de Zozaya en la provincia de Matanzas.....	735
<b>Gaspar Castellano de Gastón</b> El obispo D. Miguel José de Irigoyen (1785-1852).....	755
<b>Pedro del Guayo Litro</b> Pamplona durante la guerra de la Independencia .....	767
<b>Jesús Tanco Lerga</b> Un periodista navarro, Manuel Aznar, testigo y cronista de la Gran Guerra (1914-1918).....	783
<b>Mercedes Vázquez de Prada</b> La oposición al colaboracionismo carlista en Navarra.....	795
 <b>HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO</b>	
<b>Pilar Andueza Unanua</b> El comercio con Francia en el siglo XVIII, fuente de financiación del consumo suntuario en el espacio doméstico. El caso de los Vidarte, principales exportadores de lana .....	807
<b>Julia Baldó Alcoz</b> Influencias mediterráneas en el patrimonio artístico medieval de las órdenes militares navarras: una primera aproximación.....	821
<b>Ignacio Miguélez Valcarlos</b> Platería y joyería italiana en Navarra.....	835
<b>Almerindo E. Ojeda di Ninno</b> Fuentes grabadas del biombo novohispano del Museo de Navarra .....	853
<b>Juan Antonio Olañeta Molina</b> Nuevas propuestas sobre la escultura románica en Navarra. Algunos ejemplos inéditos de intercambios artísticos en el ámbito pirenaico.....	861
<b>Esteban Orta Rubio</b> Mecenazgo y filantropía en la Navarra del Barroco. Doña Magdalena de Eguiaras y Pasquier (1574-1645).....	877
<b>María Josefa Tarifa Castilla</b> La colección de obras de arte de Juan Piñeiro, fundador del Colegio de la Compañía de Jesús de Pamplona (1580) .....	891

<b>Juan Carlos Valerio Martínez de Muniáin</b>	
Ciudades ideales que subyacen bajo las ciudades navarras .....	907
<b>Jorge Aliende Rodríguez</b>	
La escultura de José López Furió fuera de Navarra .....	929
<b>María Álvarez-Villamil Bárcena / Ignacio Menéndez Pidal de Navascués</b>	
El fondo musical de la Casa de Navascués. El testimonio de una práctica musical en el entorno privado de una familia hidalga de Navarra .....	941
<b>José Javier Azanza López</b>	
Navarra global y Greco centenario: o cómo fijar la imagen de un mito artístico en la memoria colectiva .....	955
<b>Fernando Cañada Palacio / Roberto Ciganda Elizondo</b>	
Inventario Arquitectónico de Navarra, una herramienta integral para la gestión del patrimonio inmueble .....	973
<b>José M.<sup>a</sup> Muruzábal del Solar</b>	
La sala de exposiciones de García Castañón de Pamplona: un viaje del arte local al arte global .....	985
<b>Silvia D. Sádaba Cipriain</b>	
Análisis del impacto mediático de los Encuentros de Pamplona (1972) .....	1001
<b>Pedro Luis Lozano Úriz</b>	
El fondo documental de la Ciudadela de Pamplona .....	1019
<b>Francisco Javier Zubiaur Carreño</b>	
Los <i>frailles</i> del Museo de Navarra en el discurso artístico internacional .....	1027



Año 76  
Número 262  
2015

# Haciendas e «ingenios» en Cuba tras el desastre de 1898

## Las haciendas del vínculo de Zozaya en la provincia de Matanzas

José Fermín GARRALDA ARIZCUN\*

El archivo privado de una familia puede facilitar el conocimiento de los acontecimientos históricos de la isla de Cuba, y, en tal caso, reflejar de alguna manera la inserción del reino y luego provincia foral de Navarra en el mundo. Nos referimos a la familia Zozaya<sup>1</sup>, que, además de sus posesiones en las localidades navarras de Aranatz, Erratzu, y Murillo de Limas, etc., tenía vinculadas tres grandes haciendas agrícolas o latifundios en la provincia de Matanzas (Cuba) en régimen de mayorazgo. La historia de dichas haciendas comenzó en 1776 y se mantuvo hasta la última revolución en Cuba. Su administración refleja las vicisitudes de esta bella isla del Caribe.

En otros trabajos se ha tratado sobre la familia Zozaya y sus tres haciendas<sup>2</sup>. En este se analiza su administración hacia 1898<sup>3</sup>. Las fuentes proceden del archivo privado de Zozaya.

\* Doctor en Historia.

<sup>1</sup> La familia Zozaya era propietaria por matrimonio del palacio cabo de armería Echeniquea (Iñarbil, Erratzu, valle de Baztan en Navarra), y dueña por compra del palacio Goyeneche en la plaza del Castillo n.º 7 de Pamplona.

<sup>2</sup> J. F. Garralda Arizcun, «La fundación del mayorazgo de Zozaya en Cuba», *Príncipe de Viana*, 193, 1991, pp. 163-179; «El “moderantismo” político en Navarra: don Miguel María Zozaya Irigoyen», *Príncipe de Viana*, anejo 15, 1993, pp. 457-476; «La situación económica en Cuba durante la guerra de los Diez Años (1868-1878) en la correspondencia privada del Mayorazgo de Zozaya», *Príncipe de Viana*, 194, 1991, pp. 99-119; «La guerra hispanocubana narrada por un español en la Gran Antilla», en VV. AA., *Cánovas y su época*, Madrid, Veintiuno, 1999, vol. 1, pp. 1215-1253; «Guerra y situación posbélica de Cuba en la correspondencia de un navarro afincado en Cuba», *Aportes. Revista de Historia contemporánea*, 38, 1998, pp. 11-26; «“Viva Cuba” Libre en 1898», *Ahora-información*, 105, 2010, pp. 45-47; y blog del autor <<http://historiadeNavarraacuba.blogspot.com>>. P. Villanueva, *Colón. Hechos, personas y cosas de este pueblo que no deben ser olvidados al escribirse su historia*, Colon, Imp. Paltenghi, 1931, t. 1, pp. 5-23 y ss. Sobre los emigrantes a Cuba, véase M.<sup>a</sup> D. Pérez Murillo, *Aspectos demográficos y sociales de la isla de Cuba en la primera mitad del siglo XIX*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1988, 310 pp.

<sup>3</sup> Este trabajo es una síntesis de otro a publicar en <<http://historiadeNavarraacuba.blogspot.com>>.

## 1. LAS HACIENDAS DEL MAYORAZGO DE ZOZAYA EN CUBA

La familia Zozaya procedía de la villa de Aranatz, valle de Baztan (reino de Navarra). En 1776, y con un coste de 25.330 pesos, Francisco Corral cumplió la disposición de su amigo Martín Zozaya, comprando tres haciendas en Cuba para crear el vínculo de Zozaya. Lo hizo con orden expresa y fortuna de dicho Zozaya, una vez fallecido este –demente– en su Aranatz natal<sup>4</sup>. Las tres haciendas se situaban en la céntrica y rica provincia de Matanzas<sup>5</sup>, e inicialmente se dedicaban a la cría de ganado mayor y menor.

Escrituradas en La Habana, el 22-VIII-1776 Francisco Corral compró dos haciendas denominadas El Mulato, con cuatro leguas<sup>6</sup> de tierra (420 caballerías, 255 cordeles), y Nueva Bermeja, con tres y media leguas de tierra (364 caballerías y 146 cordeles; o bien 3.302 cordeles de a 25 varas castellanas cada uno), situadas respectivamente a 44 y 60 leguas a barlovento de dicha ciudad. Pagó un total de 16.000 pesos. La calidad de la tierra de El Mulato era inferior. También adquirió la hacienda Soledad con un sitio poblado llamado San Miguel (a) Bemba, a 36 leguas a barlovento de La Habana, con cuatro leguas de tierras (386 caballerías y 238 cordeles en 1824). Por escritura en La Habana del 25-IX-1776 importaba un capital de 9.330 pesos. Por las tres haciendas se vincularon un total de once leguas y media de tierras<sup>7</sup>.

La extensión de las haciendas de Zozaya era más que notable y casi no varió en su historia. Así, en 1891 ascendía a 1.163 caballerías y 416 cordeles, y en 1933 a un total de 1.093 caballerías y 95 cordeles<sup>8</sup>. En la extensión de este último año se incluían las 99 caballerías y 669 cordeles de una cuarta hacienda, Ariguanabo, con un capital de 13.881 pesos. Estas elevadas extensiones se mantuvieron durante toda la historia del vínculo, aunque se observa que en 1933 disminuyeron algo, al parecer por la redención de varios censos. Decimos que

<sup>4</sup> Don Martín Zozaya hizo su fortuna y ordenó comprar las fincas para fundar un vínculo y mayorazgo ya antes en su testamento del 30-IV-1757, puesto en práctica por Corral el 20-X-1772. Le sucedió su hermano Pedro (+1787) mientras su otro hermano, José, recibió algunos bienes pero carecía de descendencia (+1775). A Pedro, que era el mayor, le sucedió, como poseedor del mayorazgo en Cuba, Martín José Zozaya Michenela, que casó con María Juana Felipa de Echenique el 3-I-1790, y falleció el 13-IV-1832. Su esposa era heredera del palacio de cabo de armería Echeniquea en Erratzu (barrio de Iñarbil) en la falda del monte Auza; ella aportó la nobleza y casa nativa, y los Zozaya los bienes raíces del vínculo y mayorazgo fundado en Cuba en 1776 y su casa nativa de Aranatz. Continúan la familia Juan José (casa con Manuela Irigoyen y Dolarea el 27-VIII-1821 y fallecen el 24-IX-1852 y 1872), y los que mencionamos en este trabajo: Miguel María, Pedro Victoriano y Miguel María.

<sup>5</sup> Distritos judiciales de Colón y Cárdenas, donde se encontraba el municipio de Jovellanos. Gracias a la donación de tierra del navarro (no vizcaíno) Martín José Zozaya se fundó la villa de Colón a comienzos de 1836.

<sup>6</sup> Una legua son 3.302 cordeles y 1 cordel, 25 varas castellanas (1819).

<sup>7</sup> Una caballería era 324 cordeles. Según las cuentas de Juan José Irigoyen, apoderado de Juan José Zozaya, informaba en sus cuentas de 31-X-1857 y 1-II-1858 que «La caballería de tierra tiene 324 cordeles de superficie, y el cordel 24 varas y es igual á diez fanegas de tierra de Castilla ó 13 1/3 hectareas». Felipe Casadevant coincide en ello el 20-VI-1841. Esta medida se mantuvo en el tiempo porque también se mantuvo la suma total de la extensión de las haciendas. Ahora bien, en 1891, y en su estado de la hacienda Soledad, el administrador toma la suma de 100 cordeles como 1 caballería, quizás por error. En 1933 las haciendas tenían 1.051 caballerías y 13.918 cordeles, es decir, dichas 1.093 caballerías y 95 cordeles.

<sup>8</sup> Las fincas de los Saavedra estaban en los registros de la propiedad de Bejucal y Guanajay (provincias de La Habana y Pinar del Río respectivamente). Su extensión era tres o cuatro veces más pequeña que cada una de las tres fincas de Zozaya.

la hacienda Ariguanabo se obtuvo el 25-I-1896, tras evitar un pleito y fruto del arreglo realizado entre Miguel María Zozaya y los herederos de su administrador fallecido Agustín de Saavedra, en concepto de los muchos cobros que este no le entregó realizados a los colonos durante años<sup>9</sup>.

En un apoderamiento del 4-VII-1825 se indicaba que las haciendas «son de mucha extensión y consideración». A mediados del siglo XIX, una persona que vivió en Cuba «había oído decir á los colonos que por la importancia ó montamiento de aquellas fincas su dueño debía ser no solo simple Mayorazgo sino Conde ó Marqués». También Pedro Eguí (Colon, 21-VII-1884) escribió sobre la «inmensa fortuna» de Zozaya por las haciendas de Mulato y Bemba (Juzgado de Colon), y lo «abandonados y explotados (que estaban sus) intereses». No mencionaba la Soledad. El administrador Presas de Morales tenía los planos de las tres haciendas (carta, 29-V-1890).

No todas las tierras valían igual. En el estado de haciendas entre 1-IV-1838 y 7-VI-1842, firmado por Felipe Cassadevant, el coste de cada caballería de Soledad vendida a censo fue de 500 pesos; en Nueva Bermeja variaba entre 200 y 400 pesos, y en El Mulato entre 110 y 300 pesos por caballería. Su precio se mantuvo. Así pues, variaron poco la extensión, los capitales gravados (precio/caballería) y, en consecuencia, los réditos anuales, que eran un 5% del capital.

## 2. LA FAMILIA DEL VÍNCULO ZOZAYA

Avanzado el tiempo, los titulares del mayorazgo<sup>10</sup> fueron Miguel María (casa con Micaela Maritorea y Aldecoa en 1843 y fallecen en 1896 y 1891 respectivamente), Pedro Victoriano (casa con Micaela Iturralde Alzueta y fallecen en 1909 y 1953), y Miguel María Zozaya Iturralde –hermano de Pilar– que permaneció soltero y fue tío abuelo del que esto escribe. El primero fallece en 1985 y la segunda, que había contraído matrimonio con Manuel Arizcun Moreno († 1936), en 1963.

## 3. UNA GRAN MEJORA: DE HACIENDAS GANADERAS A «INGENIOS» AGRÍCOLAS Y REPARTO ENTRE COLONOS

Los Zozaya lograron grandes mejoras en sus haciendas al transformarlas de ganaderas en fincas para la agricultura, y repartiéndolas entre colonos mediante venta a censo. Lo hicieron desde 1819. Esta era la única manera de poner la tierra a producir viviendo los dueños en la península. Lo mismo se hizo en gran parte de las haciendas de la isla, y la economía agraria de Cuba se

<sup>9</sup> *Observaciones sobre el recurso de casación interpuesto por D. Miguel María de Zozaya, contra la sentencia de algunos de los magistrados de la Sala Segunda de la Audiencia de Pamplona en el pleito con D. Francisco Ortigosa y su mujer doña Micaela Zozaya, sobre reclamación de ciertos bienes vinculados*, Madrid, Imp. de Alejandro Gómez Fuentenebro, 1865, 34 pp. Ortigosa, de origen carlista, era general y gobernador militar de Pamplona y estaba casado con la hermana de Miguel María; *Apuntamiento y alegación en Derecho presentada por D. Miguel María Zozaya en su pleito con D. Francisco Ortigosa y Doña Francisca Micaela Zozaya su consorte sobre partición por derecho de legítima de unos bienes poseídos en la isla de Cuba*, Pamplona, Imp. Francisco Erasun y Rada, 1863, 61 pp. + 58 pp.

<sup>10</sup> En ellos había una casa de habitación, canalizaciones, edificios para el ingenio y las calderas, casa del mayoral, barracones, y una casa de maíz para la dotación de los esclavos. También tenían yuntas de bueyes, máquinas, trenes de elaborar azúcar, carretas y carretines, y otros aperos de labranza.

transformó. En las fincas —«ingenios»— los colonos cultivaban y fabricaban azúcar de caña<sup>11</sup> y tabaco, y en las de Zozaya, parece que principalmente la caña de azúcar. La transformación de terrenos incultos en ingenios tuvo una enorme trascendencia al cuadruplicar el valor de los terrenos y al triplicar o cuadruplicar las rentas (*Apuntamiento*, II, pp. 53-54).

Fue una R. C. de 1819 la que permitió vender caballerías de tierra a colonos (fincas) a un censo reservativo del 5%, redimible previo pago del precio de la finca, ya fuesen de haciendas de bienes libres o vinculados. El Mulato no se vendió por lotes hasta mayo de 1840. En el caso de Zozaya eran bienes vinculados, no siendo la redención del censo contraria a la vinculación. Las escrituras de venta indicaban que las haciendas estaban vinculadas al mayorazgo y que no eran tierras libres; en ellas —decía la sentencia del pleito de Miguel María Zozaya con Francisco de Ortigosa y su esposa Micaela Zozaya— los Zozaya «no se han despojado de la cualidad de poseedores del vínculo: han obrado, sí, con esa cualidad y representando á la institución misma y sus intereses permanentes» (*Apuntamiento*, II, p. 53).

La venta de las fincas a los colonos conllevaba una serie de condiciones. La finca repartida no se podía dividir, vender de nuevo ni traspasar a tercero sin permiso del propietario del censo. El reparto no eran un arriendo, sino una venta con el gravamen o pago (censo) del 5% del capital impuesto. La venta a censo redimible implicaba que el colono podía quitar a voluntad el censo previo pago del capital. Todos los años el administrador de Zozaya cobraba los cánones o réditos, lo que era complicado y generó continuos problemas con los deudores, sobre todo después de la secesión cubana respecto de España en 1898. Como no eran un arriendo temporal, las deudas del canon anual podían conllevar el desahucio del colono y, al fin, que el propietario recuperase la finca repartida. Ello exigía recurrir a los tribunales, el embargo la finca, la subasta, su venta para cubrir las deudas y, si no había postor, que Zozaya las tomase de nuevo en propiedad, perdiendo así el pago de las deudas y los gastos de los tribunales. Así ocurrió con la finca de los herederos de Emilio Céspedes (1904) y de Pedro García (1905).

Por su parte, los censualistas podían arrendar su finca, y con dicho arriendo podían pagar los censos gravados sobre las fincas repartidas a censo. Por ejemplo, Mariano Hernández, el censuario más importante de Nueva Bermeja, cobró muy bien las rentas de sus arrendatarios pero sin «acordarse» de pagar los censos a Zozaya (carta Peralta, 19-X-1900).

#### 4. LOS ADMINISTRADORES

El administrador debía cobrar las rentas o réditos censales cada año, los atrasos, y representar al propietario del censo. El gran tamaño de las haciendas, el elevado número de colonos, la abundancia de pequeñas fincas en Nueva Bermeja y las complicaciones propias de las dos guerras de secesión hacían que la administración fuese muy compleja. Todos los administradores cobraban para sí el 15% de lo recaudado, lo que les hizo perseverar en el cargo. Si unos fueron eficaces, otros no fueron honrados y crearon graves problemas al propietario.

<sup>11</sup> En el estado de las haciendas del 31-XII-1891, y sin contar con El Mulato, se precisa la fecha de muchas escrituras, que según número y década son las siguientes: 5 de 1830, 1 de 1840, 4 de 1850, 5 de 1860, 43 de 1870, 34 de 1880 y 4 de 1890.



Zozaya tuvo problemas con los administradores Barbería, Agustín Saavedra, Fermín Calbeton, Faustino Ibáñez Huarte, Santiago Barroeta, y Villagelin<sup>12</sup>. Con demasiados. Javier Peralta y Legun (1894-1909), del comercio cubano, fue muy eficaz y los Zozaya tuvieron con él la máxima confianza.

El administrador necesitaba y solicitó, sin problema alguno, poderes notariales que debían de estar legalizados por el cónsul de España o Cuba en Santander o bien San Sebastián. Los obtuvieron para cambiar la titularidad de Miguel María por la de Pedro una vez fallecido aquel, para inscribir las fincas a censo en el Registro, vender o adquirir capitales a censo y permutarlos por otros (1903), para pleitos, para el derecho de retracto (1891) con el objeto de no perder fincas legalmente, y para cancelar hipotecas una vez pagadas (1906). Agustín de la Guardia Madam fue el abogado que trabajó con Peralta, sustituido en marzo de 1901 por su hermano Cristóbal, que se mantuvo al menos hasta 1934. Ambos trabajaron mucho y a satisfacción del administrador y del propietario de los censos<sup>13</sup>. De 1909 a 1932 y tras 1934, el archivo familiar sufre por ahora un vacío documental.

## 5. EL VALOR DE LAS TRES HACIENDAS

En la historia del mayorazgo, el valor monetario de las tres haciendas –todas juntas y por separado– fue elevado. Se mantuvo constante y por ello precisamente se depreció por la multiplicación de los bienes y el encarecimiento de la vida en la isla. Conocemos el valor de las haciendas (cuadro n.º 1). Desde 1830 hasta 1906 todos los capitales impuestos ascendían a unos 400.000 pesos y los réditos anuales a unos 20.000 pesos. Los datos son significativos, aunque una cosa era lo que los colonos debían pagar y otra lo que de hecho pagaban, pues eran frecuentes las deudas, atrasos, pleitos y, para evitarlos, convenios. En 1933 los capitales disminuyeron a 338.391 pesos y los réditos a 17.020. Este descenso quizás lo motivase la redención de censos, y no la falta de inscribir no pocas pequeñas fincas de Nueva Bermeja, pues el descenso fue a la vez en las tres haciendas. A pesar de las dos guerras cubanas (1868-1879 y 1895-1898),

<sup>12</sup> Agustín de Saavedra Sotolongo (1869-1883) sustrajo a Zozaya una elevada cantidad, por lo que su viuda e hijos entregaron a Zozaya 13.581 pesos en censos de la finca Ariguanabo. A Joaquín Calbeton (1883-1886) le sucedió su hijo Fermín Calbeton Blanche (1883-1885), con el que en 1890 Zozaya mantuvo un pleito por deberle aquel más de cuatro mil duros, que en realidad correspondían a las cuentas que dicho Calbeton impugnó a Faustino Ibáñez Huarte –le ayudó sin consentimiento de Zozaya–, quien por su parte reconocía como impugnadas. Zozaya ganó el pleito contra Ibáñez –según Zozaya, este «es un perdido»– en 1891. Santiago Barroeta (1880-1888) fue cesado por Zozaya por no cobrar todos los censos corrientes y tampoco las deudas, provocando en la administración una gran confusión. Dejó un lío de cuentas que Presas de Morales quiso solucionar. El nuevo administrador, Jorge Arellano (intendente general de Hacienda, en La Habana), eligió como sustituto a dicho Emilio F. Presas de Morales (1888-1894), que dominaba la cuestión legal y documental sin duda por ser secretario municipal, y fue eficaz en reordenar la documentación. Aunque en 1890 Emilio Presas Morales comunicaba a Zozaya un éxito más: «me parece que ya he conseguido salvarle lo menos de 20 a 22 mil pesos» (carta, 19-X-1890), Zozaya le cesó porque, además de no solucionar los enredos de las anteriores administraciones, había dejado de cobrar en atrasos 35.410 pesos.

<sup>13</sup> En esta etapa, ayudaron a los Zozaya desde España el senador Ramón M.<sup>a</sup> Badarán (yerno de Miguel María), fallecido en Madrid en enero de 1903, Félix Ubillos (hermano político o cuñado de Miguel M.<sup>a</sup>) y otras muchas personalidades que le aconsejaron y ofrecieron recomendaciones de altísimo nivel en los tribunales de justicia de La Habana. El haber sido Zozaya miembro del Congreso y del Senado, así como diputado foral de Navarra, además de su fortuna y sus amistades –Gastón, etc.– hicieron que estuviese muy bien relacionado.

Cuadro 1: Estado general de las haciendas del mayorazgo y vínculo de Zozaya en Cuba.

	Hacienda	Extensión		Capital Pesos	Canon o rédito anual o tributos (pesos) (vencimiento)	Repartidas en colonos / censos
		Caballerías	Cordeles			
1838 a 1842 (7-VI)	Soledad	397	266	198.910	9.945 (25-IV)	35 colonos/35 censos
	Nueva Bermeja	366	146	111.651	5.433 (1-IV, 1-VII)	29/34
	El Mulato	420	255	98.179	4.908 (1-III, IV, VI y XII)	16/23
	<b>Total</b>	<b>1.183</b>	<b>667</b>	<b>408.740</b>	<b>20.286</b>	<b>70/92</b>
1891 (28-IX- 1891)	Soledad	398	291	199.450	9.972 (25-IV)	43 colonos/45 censos
	Nueva Bermeja	339	-	108.746	5.438 (1-VII)	94/99
	El Mulato	426	125	97.425	4.871 (1-IV)	9/13
	<b>Total</b>	<b>1.163</b>	<b>416</b>	<b>405.621</b>	<b>20.281</b>	<b>146/157</b>
1933 (31-XII)	Soledad	263 (265)	901 (78) *	134.967	6.848	21 colonos/36 censos
	Nueva Bermeja	291	11.431	96.849	4.843	70/93
	El Mulato	398	917	93.894	4.695	14/18
	Ariguanabo	99	669	12.681	634	10/10
	<b>Total</b>	<b>1.051</b>	<b>13.918</b>	<b>338.391</b>	<b>17.020</b>	<b>115/157</b>

se mantuvo el valor nominal de los capitales y réditos de las haciendas. Lo significativo es el mantenimiento de los réditos, porque refleja el valor otorgado a las fincas, y lo que Zozaya podía defender ante la instancia municipal o los tribunales al amparo del derecho civil.

El número de colonos y censos no coincidió porque algunos colonos tenían varias fincas a censo, al parecer por la subdivisión en la misma familia. También pudo existir de hecho compra-ventas sin permiso del propietario del censo. Tampoco coinciden los colonos y los deudores. El número de colonos y de censos se mantuvo estable de 1838 a casi 1876, aumentó en 1876, y se mantuvo de nuevo en 1891 para disminuir después y bastante en Soledad y Nueva Bermeja, aunque aumentasen tanto los colonos como los censos en El Mulato<sup>14</sup>. Tras la guerra de Cuba de 1898 se mantuvo el número de colonos y censos. En principio, su mayor número podía significar un mayor aprecio social por el sector primario de producción, expresión de la buena productividad de caña de azúcar, un saludable valor añadido bruto en la producción azucarera, y una satisfactoria rentabilidad del ingenio o factoría. No es fácil aproximarse al coste de oportunidad, pues solo había dos productos agrarios (el azúcar sobre todo y el tabaco) y desconocemos las posibilidades de los bienes y servicios en otros sectores de producción.

<sup>14</sup> Señalemos el número de colonos y censos. En 1840 se repartió a censo El Mulato en 16 lotes que en adelante disminuirán a 10. En 1876 (según la revisión de 1891) algunos colonos tenían más de un censo: 41 colonos / 45 censos en Soledad (no 33 colonos de una lista anterior), 92 / 99 en Nueva Bermeja (no los 54 de dicha lista anterior) y 10 en Mulato. En 1891: 42 / 45 Soledad, 94 / 99 Nueva Bermeja y 9 / 13 El Mulato. En 1933 hay colonos con más de un censo: 21 colonos / 36 censos en Soledad, 70 / 93 en Nueva Bermeja, 14 / 18 en Mulato y 10 en Ariguanabo.

## 6. LA PRODUCTIVIDAD DE LAS HACIENDAS (1863-1909)

Este es el aspecto más importante. No es lo mismo el valor de la finca en las escrituras y el 5% del rédito que lo recaudado e incluso la facilidad para vender las fincas si eran embargadas. Una cosa es tener que pagar y otra el pago efectivo de los censos, o bien el aprecio de la finca en el mercado. Siempre fue difícil la recaudación de los censos, sobre todo en las épocas de crisis económica y social iniciada en 1894, militar (1895-1898) y la posguerra. El cuadro n.º 2 indica el dinero líquido cobrado cada año en concepto de censos, la cantidad enviada a Zozaya y las cantidades que quedaban en caja en la isla de Cuba para cubrir los gastos de la administración. A ello se añade –y es el segundo indicio de conocer la situación económica de Matanzas– las cantidades pendientes de cobro.

Cuadro 2: Cuentas anuales de la administración: cobros de censos, remesas a Zozaya, dinero en la cuenta de Cuba y deudas a cobrar.

Año	Cobros de censos de las 3 o 4 haciendas. Dinero líquido	Envío mediante letras a Zozaya a) En pesos oro (sin aplicar el descuento del giro bancario) b) En pesetas = pesos oro (aplicado el descuento bancario)	N.º letras anuales	Cuenta o saldo en caja (Cuba) Pesos oro	Deudas pendientes de cobro
15-XII-1838 a 15-IX-1841	25.355 pesos por atrasos y rédito corriente.				
1863	20.279 cobrado				3.046
1864	17.629				4.298
1865	22.366	12.850	2		
1866	17.146	18.713	2		
1867	18.318	14.028	2		
1868	15.967	13.925	2		
1869	7.486	8.200 (hasta el 29-V)	1	497	24.936
1870	15.927	15.927			
1871	31.060	27.307			
1872	22.172	18.969			
1873	12.759	10.525			
1874	12.000	9.872			
1875	21.299	21.300			12.783
1876		7.624			
1877		14.197			
1878		14.428			
1879		15.284			
1880		9.752			
1881		10.134			
1882		12.463			
1888		14.428	4	920	30.839
1889	14.645	9.300 pesos oro	6	563	44.003
1890	17.466	10.500 id.	8	1.465	
1891	24.040	17.000 id.	10	1.219	36.136
1892	19.434	13.000 id.	8	753	33.980
1893		15.000 id.	10	3.588	36.681

Año	Cobros de censos de las 3 o 4 haciendas. Dinero líquido	Envío mediante letras a Zozaya a) En pesos oro (sin aplicar el descuento del giro bancario) b) En pesetas = pesos oro (aplicado el descuento bancario)	N.º letras anuales	Cuenta o saldo en caja (Cuba) Pesos oro	Deudas pendientes de cobro
1894	4.605	10.588 id.	6	645	29.412
1895	2.964	6.000 id.	2	266	46.605
1896		0	0		
1897		2.000 id.	1	63	
1898		0	0		86.440
1899		2.068 id.	1		
1900		4.500 id.	2		
1901	19.361 (3 años)	3.925 id.	1	1.149	138.895
1902	15.369	8.990 id. (1)	2	2.715	144.855
1903	27.280	17.270 id. (2)	4	1.972	131.319
1904	23.369	21.409 id. (3)	4	2.154	124.327
1905	31.403	22.412 id. (4)	3	3.899	110.367
1906	28.570	19.280 (5)	3	6.677	100.294
1907		21.012 id. (6)	3	4.091	
1908		45.000 ptas. (7)	2	4.996	
1909		126.000 ptas.	3		
1932				10.037	24.633
1933	2.764			2.711	37.669
1934	4.256			2.354	

(1) 55.000 pesetas = 8.990 pesos oro una vez deducido del 18% al 18 ½ % de descuento (Dto.) por el giro.

(2) 105.000 ptas. = 17.270 pesos oro (Dto. del 17% al 18 ¼ %).

(3) 132.000 ptas. = 21.409 pesos oro (Dto. del 16 ½ al 20%).

(4) 132.500 ptas. = 22.412 pesos oro (Dto. del 14% al 16 ¼%).

(5) 60.000 ptas. = 19.280 (Dto. de 2 ½ al 8%).

(6) 108.000 ptas. = 21.012 pesos oro (se le aplicará un Dto. del 2 al 3 5/8 %).

(7) 45.000 ptas. (Dto. del 3 ½%).

Las cuentas de los años 1888 y 1894 son complicadas, por la existencia de dos administradores por año, al acceder al cargo en septiembre Presas de Morales y Peralta respectivamente. Otras son sencillas. Las cantidades cobradas se corresponden con las que de ellas se envían a Zozaya, que son alrededor del 70% de los cobros realizados. Entre 1863 y 1909 destacan *cobros* de más de 20.000 pesos en 1863, 1865, 1871-1872, 1875<sup>15</sup>, 1891-1892 y 1903-1906<sup>15b</sup>;

<sup>15</sup> De 1869 a 1882 el administrador Saavedra envió 191.936 pesos a la cuenta de Zozaya en España. Sin embargo, según los estados de las haciendas de Saavedra del 5-VI-1876, estas producían 21.618 pesos anuales (Soledad 10.090; Bermeja 5.657 y Mulato 5.871 pesos). De multiplicar esta última suma por catorce años (para 1869-1882) resultarían 302.636 pesos más los 25.014 pendientes del administrador anterior Irigoyen, es decir, un total de 327.650 frente a los 191.936 pesos remitidos. Era mucha deuda, que ascendía a la diferencia entre débitos y cobros, es decir, a 135.714 pesos. No es de extrañar que Zozaya comenzase a recelar de Saavedra, que fue cesado en 1883. Los siguientes administradores fueron un desastre, hasta que en 1894 lleguen Presas de Morales y luego Peralta.

<sup>15b</sup> De 20.000 a 10.000 son los años 1864, 1866-1868, 1870, 1873-1874, 1889, 1890 y 1902. La guerra de 1868-1879 coincide con cinco años a menos de 20.000 pesos cada uno.

y bastante inferiores –menos de 10.000 pesos– en 1869, 1888, 1894-1895 (la crisis de la preguerra), 1899-1901 (la posguerra). La guerra de 1868-1879 no fue muy perjudicial para los cobros a diferencia de la guerra de 1896-1898, que fue catastrófica porque se suspendieron por Decreto gubernamental<sup>15bb</sup>.

Más fáciles de identificar y más expresivos son los *envíos* monetarios a Zozaya. Estas transferencias bancarias son correlativas a los cobros y lógicamente algo menores. Fueron importantes –más de 15.000 pesos anuales– en quince años: 1866, 1870-1872, 1875, 1879, 1891, 1893 y 1903-1909. Carecemos de datos en 1883-1888. Hubo una caída (menos de 15.000 pesos) en veinticinco años, destacando por lo bajo en doce de ellos: 1869, 1874, 1876 (años de guerra), 1880, 1888-1889, 1895-1897 (años de preguerra y guerra), 1899-1902 (posguerra). Tras el descenso que siguió a 1879, los envíos se recuperaron en 1891-1893, cayendo de nuevo para recuperarse desde 1903.

Si se completan los años de cobros y los envíos conocidos –cubren sus mutuas lagunas–, resultan unas cantidades continuas y satisfactorias especialmente en 1871-1872, 1891-1893 y 1903-1909. Los peores años fueron en 1869, 1873-1874, 1876, 1880-1881, 1889 y 1895-1901, es decir, los años de las dos guerras y sus postguerras.

Para referirnos al número de giros o *transferencias* anuales tomemos los años que más nos interesan. Así, entre 1888 y 1909 se realizaron 81 giros (48 Presas y 33 Peralta). Los intereses variaron mucho, ascendiendo mucho de 1893 a 1905, entre el 7 y 20%, debido a las crisis económica, bélica y social. Por lo bajo destacan los años 1888-1889, del 3 al 5%; 1890-1891, del 1 al 4%; 1892, del 3 al 8%, y 1906-1909, de nuevo del 2 al 4%<sup>16</sup>.

Las *deudas* de los colonos fueron siempre elevadas; en el mejor de los casos se acercaban a la mitad de lo cobrado<sup>17</sup>. Hasta 1888 ascendieron a los 30.000 pesos; de 1889 a 1905 aumentaron a 46.605, fruto de la crisis económica de 1894. En la guerra de 1895-1898 se suspendieron los cobros por varios decretos del Gobierno español, elevándose la deuda a cantidades desorbitadas desde 1898 con casi 90.000 pesos, para sobrepasar los 100.000 pesos anuales (siempre la deuda era acumulativa) de 1902 a 1906. Mientras tanto, en 1903 tan solo se cobraban 27.280 pesos anuales, enviándose al propietario de España 17.270 al año y en ligero aumento. Al menos la deuda, que aumentó mucho desde 1901, disminuyó a 100.294 pesos en 1906. En 1902, Peralta resaltaba que los censatarios debían «un dineral», «y á descargar esos saldos se han de dirigir [*sic*] todos mis esfuerzos y cuento que desde este año la mayoría de los censatarios nos pagarán un año corriente y otro atrasado» (carta Peralta, 5-II-1902).

<sup>15bb</sup> Carecemos de datos en 1876-1887, 1893, 1896-1898 (suspensión de cobros por el Gobierno), y 1907-1932. A su vez, en 1933 y 1934 los cobros fueron muy escasos aunque las haciendas mantuviesen su número de fincas y colonos, su capital, y los réditos a cobrar.

<sup>16</sup> Presas de Morales utilizó los bancos siguientes: J. M. Borjes y Cía, Maribena Pérez, Codés Loychate y Cía, Martínez e Hijos, todos ellos de La Habana, además de Bea Bellido y Cía de Matanzas. Los bancos receptores eran: Pastor Ojero, García Calamarte e Hijos, y E. Sainz e Hijos, todos ellos de Madrid, y Conill Hermanos más Vidal y Quadras de Barcelona. Peralta añade a los anteriores: T. Bea y Cía, Gelats y Cía, Sob. de Bea y Cía, y Banco Nacional, todos ellos de La Habana; de Madrid a Sánchez y Rivera y Cía, Banco Hispano Americano, y Banco Alemán Traslántico [*sic*].

<sup>17</sup> Por ejemplo, en 1892 se cobró 21.385 pesos, de los que se envió a Zozaya 13.000 pesos, quedando 33.980 pesos en deudas para cobrar.

Las cantidades mantenidas en caja para gastos tuvieron muy poca importancia, pues oscilaron entre 63 pesos y 6.688 pesos en 1906<sup>18</sup>.

Los años mejores para el propietario fueron los de 1871-1872, 1991-1992 y 1903-1909. Los peores, los de las dos guerras, la preguerra de 1994 y la posguerra de 1999-1901. El desastre económico provocado por la guerra de 1895-1898 se refleja en los comentarios que Javier Peralta vierte en sus cartas. Como la situación de Cuba era horrible, se comprende que peligrase la misma existencia jurídica de los censos. No obstante, el buen hacer de los Zozaya, sus administradores y abogados ordenando la administración, inscribiendo fincas en el registro y persiguiendo los cobros evitó la desaparición de los censos, y mantuvo los derechos sobre las haciendas al menos hasta 1934. Además, en 1905 y 1906 las cantidades cobradas, las remitidas a la península y las de caja, sobrepasaron los mejores momentos anteriores a la guerra.

## 7. PROBLEMAS EN LA ADMINISTRACIÓN

Estos fueron la seguridad, la productividad y, tras 1898, la misma existencia de los censos.

### 7.1. Una administración compleja

Presas de Morales puso en orden la administración y las cuentas de las tres haciendas: lo dijo en 1890-1891, y lo hizo hasta 1894. Tras 1896 la administración de la hacienda Ariguanabo fue fácil porque Zozaya eligió –al adquirirla– los mejores censos de Agustín Saavedra. La hacienda con más problemas fue Nueva Bermeja, debido a la subdivisión de las fincas, las pequeñas pensiones o cuotas anuales y, quizás por ello, albergar unos malos pagadores. La hacienda El Mulato fue la más sencilla.

### 7.2. Conservación de las escrituras

Las escrituras de venta eran necesarias para reclamar a los morosos y llevarlos a los tribunales. Un obstáculo fue la falta de escrituras debido a su antigüedad, los errores de inscripción, la subdivisión de los censos y su dispersión en los registros. En 1888 (31-XII) los errores y la falta de inscripción afectaban a veinticuatro fincas de Soledad, cincuenta y tres de Nueva Bermeja y cinco de El Mulato. En 1890 Zozaya se propuso clarificar la documentación con el nombre de los colonos, el nombre, extensión y subdivisiones de la finca, la fecha de compraventa y registro, el capital reconocido, el canon o rédito anual a pagar a Zozaya, la fecha de pago y las deudas existentes o atrasos. Estos trabajos se hicieron en las difíciles circunstancias de 1891 por cambiar de administrador en 1888 y en 1898 por la secesión cubana.

<sup>18</sup> Su evolución sigue el mismo ritmo que los cobros de censos a los colonos y los envíos monetarios a Zozaya. De empezar en 563 pesos en 1889, llegó al máximo con 3.588 en 1993, antes de su hundimiento total durante la guerra (hubo 63 pesos en caja), para recuperarse después y sobrepasar las cifras de 1993 en los años 1905 (3.899 pesos) y 1906 (6.677 pesos) y siguientes.

### 7.3. La inscripción de los censos en el Registro de la Propiedad

Por lo mismo que lo anterior, las inscripciones fueron necesarias. Sus inconvenientes fueron: la subdivisión de terrenos –prohibida sin mediar el consentimiento del propietario del censo–, el coste de la inscripción, y las corruptelas de los registradores advertidas en las cartas de Zozaya de 1894 y 1900.

En 1894 la ley obligó a las inscripciones, que se terminaron en 1895 a nombre de Miguel María. Hasta entonces había censatarios sin escrituras, que partían de una situación de hecho y pagaban el censo por tener conciencia de él<sup>19</sup>. Tras el fallecimiento de su padre, Pedro Zozaya necesitó registrar a su nombre los censos (1900), lo que se finalizó en 1907<sup>20</sup>.

### 7.4. La ocultación de terrenos

La ocultación contrariaba todo lo anterior, que partía de la tierra como factor de producción. Para evitarla, en 1892 el administrador pensó examinar la hacienda Soledad conforme al plano, «porque me atrevería á asegurar que hay quien tiene mas terreno del que paga» (carta 19-III-1892). Zozaya aprobó la iniciativa.

### 7.5. La redención del censo

Lo habitual fueron los pleitos por morosidad, y lo extraordinario, las redenciones del censo. No obstante, estas últimas fueron posteriores a 1898, y se diferencian de la rebaja del capital impuesto y de la cancelación de hipotecas realizadas<sup>21</sup>.

### 7.6. Las dificultades de cobro de los censos

Fueron una constante que llena las cartas de los administradores y del propietario Zozaya. El cobro era el principal trabajo del administrador, que utilizaba las buenas palabras con los colonos y la negociación hasta acabar con el embargo y los pleitos que, por otra parte, siempre –salvo fuerza mayor y prudencia– se quisieron evitar.

<sup>19</sup> Por la Ley Hipotecaria, art. 397, reformada por R. D. de 14 de julio de 1893 (carta 19-X-1893) el Gobierno dio un plazo para terminar las inscripciones el 29 de agosto de 1894, aunque hubo una prórroga de un año más. Para octubre de 1895, se había terminado de inscribir los censos en el registro de la propiedad «á excepción de unos pocos en Colon que espera terminar» (copiador Zozaya, f. 31v).

<sup>20</sup> La inestabilidad política y la campaña social y política contra los censos después de 1898 hizo necesaria la inscripción. El 5-II-1902 Peralta informaba que las tres haciendas estaban registradas, aunque no se había podido acreditar la posesión de algunos pequeños propietarios, particularmente en Nueva Bermeja: «como no pueden negar que están comprendidos dentro del círculo que constituye esta Hacienda, claro está que son censatarios» (carta Peralta, 5-II-1902). Los censos de Soledad estaban registrados a nombre de Pedro Victoriano Zozaya, y los de Bermeja y Mulato, a nombre de Miguel María, pues eran muchos –sobre todo en Bermeja– y el registrador cobraba 8,50 pesos por cada inscripción. El 19-IV-1907 Peralta comunicaba que se había terminado de realizar las inscripciones de las haciendas Bermeja y Mulato, trabajo este hecho a conciencia y que valía los 2.050 pesos que se habían pagado (copiador Zozaya 9-V-1907, ff. 57v-58r).

<sup>21</sup> Tras la secesión de 1898, algunos colonos quisieron redimir sus censos pagando el capital impuesto por la tierra vendida. El problema era que, con la crisis económica, la guerra y la posguerra, «los censos se redimen hoy por la mitad ó tercera parte» (carta Peralta, 16-VI-1895), a lo que Zozaya solo concedió el 20% para que fuese todo lo más el 25%. Fue el caso de los herederos de Juan Fermín Figueras (1892), Pedro Sotolongo (1894-95), la Sucesión de Cristina Baro y Clara Baro (1906), y Tirso de Mesa (1906). Otros propusieron la rebaja del capital impuesto, como Lorenzo Ibarra (1892), la Sucesión Baró que al final no había redimido el censo (1907), y los dueños del ingenio «Victoria» (1907). Otras veces se realizó la cancelación de la hipoteca como de las fincas «Ronaldo» (1907) y «Tajonera» (1907).

Con los morosos –pago y embargo de fincas–, Miguel María († 15-IX-1896) fue mucho más exigente y taxativo en sus cartas que su hijo Pedro Victoriano, quien sobrellevó los impagos con paciencia y resignación marcada por un profundo sentimiento religioso. Quizás no todo fuese diferencia de carácter –Miguel María, que era bajito, lo tenía muy vivo– sino que también las circunstancias fueron distintas. En efecto, la crisis sufrida por Miguel María en 1894, anterior a la guerra, fue menos aguda y previsible que la crisis sufrida por Pedro tras 1898, quien además vio cómo durante la guerra los juicios estuvieron paralizados. También el punto de partida era diferente, pues Miguel María tenía sus haciendas aseguradas, sobre todo tras el pleito con Francisco Ortigosa y su hermana Micaela, mientras que Pedro vivió la época de la pérdida de Cuba y luego la tragedia posterior al Desastre.

Si en 1895 Zozaya había logrado reorganizar sus haciendas, tras 1898 Pedro las puso a salvo. El 29 de diciembre de 1899 Peralta informaba que los colonos, que salvo excepciones tenían las fincas destruidas, solicitaban la condonación de los réditos atrasados o al menos que se les rebajase la deuda, pagando desde 1901 la anualidad corriente más una cantidad a cuenta de los atrasos. Zozaya aceptó la propuesta:

comprendiendo que no sería conveniente ni práctico aplicar la pena de comiso á los que han dejado de pagar; y que algo habra que hacer para aliviar é inducir á los colonos á que trabajen sus fincas y puedan pagar los reditos de los censos; me parece que es la unica solucion aceptable, la que V. propone; pero son tantos los perjuicios que vengo sufriendo estos cuatro ultimos años, en los que apenas he recibido escasas cantidades por los reditos de los muchos censos que poseo; que quisiera que conciliando mis intereses con los de los colonos, viera V. el medio mas adecuado de conseguir que estos paguen lo que deben, y al efecto autorizo á V. para que en el modo y forma que crea mas conveniente, haga los arreglos que menos perjuicio me ocasionen; debiendo advertirle solamente que el no pagar hasta el año 1901, después de darles una espera para los réditos atrasados, ó una rebaja de los mismos, si V. lo estima conveniente, me parece una concesion excesiva; y por lo tanto deseo que les conceda un plazo para pagar en varios años la cantidad importe de los atrasos, ó la que deben pagar después de condonarles lo que V. juzgue necesario; pero sin perjuicio de pagar en el año actual la anualidad corriente (copiador Pedro Zozaya, 7-II-1900, ff. 41v-42r).

Los procedimientos administrativos y judiciales contra los morosos eran la denuncia ante el juzgado municipal (por cantidades menores a doscientos pesos pues ir a los tribunales era más caro que la deuda) y las ejecuciones (cantidades superiores a doscientos pesos), que podían transformarse en pleitos en la Audiencia y el Supremo.

Zozaya y sus administradores quisieron evitar los pleitos porque era caros y además lentos –duraban años–, lentitud mantenida tras 1898. También era necesario tener recomendaciones eficaces en ellos porque, «desgraciadamente, no basta tener razon, sino que se la quieran dar» (carta Presas de Morales, 19-IV-1891). A veces no hubo más remedio que iniciar pleitos.

Durante la guerra de 1895-1898, Peralta mantuvo varios juicios pendientes por embargos y varias demandas por deudas, «todo lo cual se halla paralizado por efecto de las circunstancias» (carta Peralta, 29-I-1896). Ocurrió que, desde 1894, la malísima situación económica de la isla impedía el cobro de los censos



por la falta de producción, y era la ocasión de los censatarios para no pagar e incluso para reclamar la abolición de los censos. Para evitarlo, en varias cartas Peralta insiste en el carácter ejemplar de los pleitos, que llegaron a ser numerosos con el doble objeto de mantener la recaudación así como el derecho al cobro de los censos. Así, si a mediados de 1892 no había pleito alguno, antes de 1895 había tres pleitos importantes, y en 1904 serán quince para llegar a treinta y tres. Buena parte de estos fueron sentenciados a favor de Zozaya, quien recuperó importantes costas, mientras que otra parte finalizaron mediante un convenio o arreglo entre las partes.

### 7.7. La malquerencia hacia los españoles

En más de una docena de cartas los administradores muestran que, tras 1898, el futuro se anunciaba difícil para los españoles. Estos iban a ser los más perjudicados por las instituciones públicas, esto es, el Gobierno, los tribunales, los registros y las dependencias oficiales, que «están más dispuestos a favorecer a un censatario, cuyo censo no pueda acreditarse debidamente, que al Señor del Censo, sobre todo si este es español» (carta Peralta, 19-XII-1900).

### 7.8. El hundimiento del precio del azúcar de caña y del tabaco

En muchas las cartas Peralta narra la guerra con todo lujo de detalles, cómo la isla estaba arrasada y que el cobro de censos era imposible. La guerra de 1895 fue precedida de una crisis económica en 1893-1895, causada por la caída del precio del azúcar.

Desgraciadamente, luchamos con una situación tan horrible, que todos los esfuerzos son inútiles. No es ya solo la miseria y el hambre que habían llamado a las puertas de este país; sino que una nueva intentona de los separatistas, había de venir a hacer mucho más aflictiva la vida en este país. Aquí, que no hay otra riqueza que el azúcar, no valiendo este, y no teniendo nadie sobrantes, claró esta que no es posible atender las fincas porque no habrá quien facilite a hacendados y colonos, que en esta zafra, quedan todos empeñados, ni un solo peso. Resultado, que quedarán muchas fincas abandonadas y un gran número de braceros sin trabajo quienes por falta de pan, se irán con el primero que se lo prometa, y de ahí, que quedando el campo perfectamente abonado para que tome mucha fuerza el incremento la insurrección, tiemble todo el mundo por lo que pueda acontecer aquí, de el mes de mayo en adelante. Se confía en Martínez Campos; pero si no se arregla la cuestión económica, hay temor de que ni todo el ejército de España, pueda contener una explosión de anarquía que daría al traste con el país. / En estas condiciones, y no habiendo para comer, puede Vd. figurarse cuán difícil es cobrar censos, ni contribuciones, ni nada. Algo, sin embargo, ya tengo cobrado, y tengo aplazados para fines de este mes a varios, y si me cumplen como creo, tendré el gusto de hacer a Vd. pronto una remesa (carta, Peralta, 10-IV-1895). Para evitar que hubiese braceros en paro, el Gobierno emprendió la construcción de vías de ferrocarril y otras obras públicas (carta, Peralta, 9-V-1895).

Cuando parecía que Weyler había ganado una guerra azuzada por los *yankis* (así escriben), estos entraron directamente en guerra para hacerse de alguna manera con la isla. Decía Peralta:

que al fin tendremos que irnos á las manos con los E. Unidos, principales sostenedores de la insurreccion y causa de todos nuestros males. A la verdad que de algun modo tiene que darse solucion á una situación imposible de sostener por mas tiempo, y si no hay otra salida que la guerra con esa gente, pues que venga la guerra, que aquí estamos dispuestos. No es posible hacer mas de lo que nuestro Gobierno está haciendo por este pais, y sin embargo, la insurreccion nó decrece, ni decaerá mientras la de alientos nuestros vecinos y armas y expediciones. Así que, nó veo yó otra salida (carta Peralta, 18-III-1898).

Tras los efectos de la guerra y fruto de la nueva situación, en 1898 se hundió el precio del azúcar y la economía isleña, lo que sería germen de un sinfín de males. Para Peralta, los yankis provocaron el hundimiento del precio de azúcar con la clara intención política que quedarse la isla, aunque reconoce que otra causa de su hundimiento fue la competencia del azúcar de remolacha. Ahora bien, que también cayese el precio del tabaco indicaba que los yankis no solo actuaron buscando el punto de equilibrio de mercado con ocasión de la remolacha<sup>22</sup>.

En decenas de cartas de 1901 a 1909, Peralta acusaba a los *yankis* –y Zozaya asentía– de ambiciosos, egoístas y dominadores, y de querer la isla para sí. Sus medios eran la mala administración, gravar con impuestos al agricultor, hundir la producción agraria isleña obligando a bajar los precios del azúcar y el tabaco, ser indiferentes ante la ruina isleña, y, consecuencia de ello, empujar indirectamente a los revolucionarios a empuñar las armas y lanzarse a la manigua.

A decir de Peralta, la caída de precios se debía al monopolio de demanda *yanki*. Los bajos precios impedían beneficios y hasta cubrir los costes de producción; así, el sector se paralizaba, el crédito quebraba y todo hacía que los braceros abandonasen los campos. Era un boicot y «bloqueo comercial» (carta Peralta, 29-V-1903) que los *yankis* mantenían a pesar de las grandes manifestaciones populares en todas las poblaciones de la isla e incluso huelgas. Ante el insistente librecambismo anglosajón, Peralta y Zozaya no tenían más remedio que apelar a la *piedad yanki* que, según ellos, brillaba por su ausencia. Con el término *piedad*, ya desde 1894, ambos decían que no era *justo* que los americanos bajasen tanto el precio de productos tan esenciales para la isla como el azúcar y tabaco. Era una cuestión de civilización y prudencia. Ambos, que podían apelar a la buenísima calidad del azúcar de caña, no lo hacían, y solo venían a indicar que la libre competencia no permitía moralmente exprimir al productor oferente. Por otra parte, esto demostraba a los revolucionarios cubanos que, sabiéndolo o no, habían trabajado para el *yanki*: «cada día asoma(n) un poco mas la punta de la oreja y demuestra(n) bien á las claras su propósito de tragarse la isla de una manera ú otra, y esto tiene soliviantados los ánimos de los cubanos que de buena fé creían en su independencia, y nada de estraño tendrá que hagan algunas locuras» (carta Peralta, 9-VI-1901).

A pesar de ello y hasta 1907, Peralta consideraba a los *yankis* como un mal menor:

<sup>22</sup> A los autores clásicos añadamos la obra de J. A. Gracia Guillén, *Las claves de la Revolución Industrial en España*, España, Cultiva, 2010, pp. 327-458.

La situación de este desgraciado país, no es buena; nadie sabe la solución que darán los Yankis, pero desde luego nadie espera que sea buena; por otro lado los partidos políticos no se entienden y hay temor de que se encienda nuevamente la guerra civil que quizás los mismos americanos verían con buenos ojos. / Además la zafra este año es improductiva; y como aquí nadie tiene reservas, lo probable es que, una vez terminada, no haya trabajo porque no se podrá pagarlo y se dispondrá de una masa de gente muy propicia para armas una revolución. / Así que todo el mundo está descontento y el crédito y el dinero ha huido (carta Peralta, 28-II-1907).

Al margen de las intenciones *yankis*, los productos cubanos hubieran tenido buena venta en Europa por su cantidad y calidad, de no existir la competencia del azúcar de remolacha:

Aquí todo depende del azúcar y del tabaco, únicos productos que dan vida a este país; pues bien, ambos y especialmente el primero, están tan abatidos, que el azúcar hay que cederselo a ese gran boia de yanqui, único comprador, a un precio menor que el costo de elaboración, a causa de la profunda crisis que sufre ese artículo en todo el mundo, por exceso de la producción de remolacha. Así que, todo el mundo anda aquí mal, desde el más rico hacendado hasta el más humilde labrador, que no pueden cubrir sus necesidades, porque no alcanza para ellos el valor de lo que producen, y por lo tanto no pueden pagar ni las contribuciones.

De los yanquis, yo no espero ninguna medida que venga a aliviar el triste estado del país; antes al contrario, están gozando, porque olfatean que muchas propiedades tendrán forzosamente que pasar a sus manos, por dos pesetas, que es precisamente lo que buscan. Ahora, sí; presiento mejoría para la zafra de 1903 a 1904, fundado en que al desaparecer las primas que los Gobiernos de Europa, daban a sus azúcares de remolacha, ponen al azúcar de caña en situación de competir, y entonces viviremos (carta Peralta, 29-III-1902).

En 1903 se confiaba en un aumento de demanda toda vez que, según se pensaba, la cosecha de remolacha en Alemania no iba a ser tan buena como años anteriores (carta Peralta, 2-X-1902).

## 7.9. La inestabilidad política

En otra decena de cartas, Peralta lamentaba el desgobierno de los políticos isleños, las amenazas de los radicales e independentistas que podían provocar un nuevo alzamiento de partidas (copiador Zozaya, 7-XI-1906, ff. 56v-57r), los males de la nueva «Administración lujosa y pletórica de empleados» (carta Peralta, 29-VII-1904) y el mantenimiento de los personalismos políticos, mostrando no obstante su satisfacción porque el partido liberal había ganado las elecciones presidenciales, gracias a lo cual los revolucionarios podrían contener su radicalismo y su tendencia a generar problemas (copiador Zozaya, 16-XII-1908, f. 60v).

En sus cartas, Zozaya aspiraba al mantenimiento del orden y la paz, expresaba una interpretación moral y cristiana de los acontecimientos y lamentaba unas u otras «alcaldadas» (*idem*, 17-I-1908, ff. 59 r-v). Recogía la identificación hecha por Peralta de los políticos como «los enredadores del mundo» (*idem*, 7-XI-1906, f. 56v), y se animaba porque las elecciones municipales y provinciales, legislativas y presidenciales se habían celebrado con tranquilidad (*idem*, 1(6)-IX-1908, ff. 59v-60r), aguantándose los revolucionarios sus propios impulsos.

## 7. 10. Paralización del cobro de los censos

Esta paralización se hizo por orden gubernamental mediante tres decretos. El primero fue del 15-V-1896, siendo prorrogado con alguna modificación por Weyler el 19-IV-1897 (*Gaceta de La Habana*, 94, 22-IV-1897). Peralta decía:

podemos establecer el cobro del 50 por ciento de lo que deban por pensiones, á las fincas que nó hayan sido destruidas, y cuyas cosechas se hubieran recogido ó elaborados sus frutos, total ó parcialmente. Pocas fincas hay que nó hayan sido destruidas; pero algunos ingenios algo han molido, y tambien hay colonos que algunas cañas han cortado, y aunque todos se resistirán al pago, apretándoles un poco, espero que algo cobrariamos (carta Peralta, 9-V-1897).

Dicho decreto se prorrogó durante un año más, el 5-III-1898. A continuación, el gobernador general o militar *yanki* de Cuba decretará un cuarto decreto el 27-V-1901, a satisfacción de Zozaya, disponiendo que «á los deudores de pensiones de censos se les obligue á pagar en la forma que el decreto establece» (copiador Zozaya, 5-VII-1901, f. 45r-v). Este decreto beneficiaba algo a los acreedores, sobre todo porque la mayor parte de los colonos no podrían pagar: «la mayoría de las fincas estan hoy en el dia sin producción y en el mismo estado de abandono que quedaron á la raíz de la guerra» por falta de capitales. Sin embargo, el decreto también favorecía a los hacendados porque mantenía vigente la obligación de pagar, que era el principal argumento para lograr que los colonos firmasen convenios: a la vez que reconocían su deuda, se les permitía y obligaba a pagar cada año el rédito corriente y una anualidad atrasada (carta Peralta, 9-VI-1901). Ni Zozaya ni Peralta (carta 29-VII-1901) echaban las campanas al vuelo porque consideraban que dicho decreto iba a ser temporal, toda vez que los políticos cubanos lo iban a modificar en cuanto pudieran contra los dueños de los censos.

## 7.11. Censos a debate y tendencia abolicionista

Durante la guerra, la opinión debatió sobre los censos en contra de sus propietarios. La situación extraordinaria por la que atravesaba Cuba era la excusa perfecta para una medida también extraordinaria como era la abolición de los censos, aunque esta iba contra todo derecho, contra el régimen jurídico imperante en casi toda la isla, y a favor de una de las partes. No obstante, tras 1898 hubo diversas posturas. Entre ellas, el abolicionismo hizo acto de presencia en la prensa, los tribunales e incluso en la mencionada comisión de letrados creada por el gobernador militar *yanki* en 1901. Aunque Peralta temía por el mantenimiento de los censos, en 1906 solventó sus inseguridades al escribir:

Por ahora ya no veo peligro para los capitales á censo como algunos lo ven que creen que de un plumazo vendrá todo al suelo el mejor día; no diré que se legisle algo sobre esto pues nadie paga á gusto esas cargas y chillan continuamente; pero como las tierras todas de la Isla estan acensuadas, ó la mayor parte, han de mirarse mucho para tomar medidas violentas; cuando mas vendrá una amortizacion gradual en determinado número de años hasta la extincion completa de los capitales á censo, que se irán pagando juntamente con el cánon en cada año, y aun quizás se reduzca tambien el canon, lo cual tambien es un poco

difícil; pero de ahí no creo puedan pasar. De modo que mientras tanto nos defenderemos del mejor modo posible y no hemos de admitir cancelaciones regaladas (carta Peralta, 18-VII-1906).

Refiriéndose a los censatarios, recordaba: «todas estas jentes [*sic*] se creen y no hay quien les quite de la cabeza, que la palabra censo significa merced, y que debe darse por cualquier cosa porque nada le ha costado al censalista que viene cobrando hace tantos años las prebendas de lo que ellos llaman merced, la cual está suficientemente pagada» (carta Peralta, 7-VI-1907).

### 7.12. La prescripción de los censos a los cinco años

El censo podía caducar mediante el embargo de la finca si el colono no pagaba el 5% anual del capital impuesto. Ya antes de 1894 se había planteado la prescripción de las deudas una vez transcurridos cinco años. El problema era evidente, esto es, la contradicción entre el artículo 1966 del Código Civil que señalaba para ello los cinco años y el artículo 1963 que indicaba los treinta.

Si hasta entonces la polémica no había salido de las discusiones privadas y los periódicos profesionales, durante y después de la guerra —y como parte de la discusión sobre los censos—, esta polémica se generalizó. El problema afectaba a unos pocos deudores de Zozaya —entre ellos a alguno de sus grandes deudores— y además incidía en el concepto de censo. Los favorables a la prescripción a los cinco años alegaban «que la acción para cobrar los réditos de censo no es real», así como «razones y sofismas de patriotismo» y «por convenir así al país»; este criterio dominaba en todos los funcionarios de justicia incluso en magistrados y jueces, «y no hay duda que hacen prosélitos hasta en los tribunales donde se manifiesta de una manera evidente el propósito de favorecer de todos modos al censatario» (carta Peralta, 20-XII-1902). En 1903 el Tribunal Supremo de Cuba ordenó la prescripción a los cinco años<sup>23</sup>.

### 7.13. El buen tiempo y la buena cosecha como punto de partida para asegurar el cobro de los censos

Si no era suficiente una buena cosecha de caña para el cobro de los censos, sin embargo esta —aunque se sumaban otras cuestiones— era un buen punto de partida para ello.

En las cartas conservadas, son muy abundantes las referencias climatológicas que permitían anunciar la calidad de la cosecha y el cobro de los censos, así como para justificar su resultado final. Hay buenas noticias sobre el tiempo en los años 1889, 1903-1905 y 1909, y malas en 1891, 1893 y 1906-1907. Hay noticias ambivalentes sobre el precio del azúcar en 1905 y muy a la baja en 1893 y 1906. Hubo buenas noticias de cobros en 1891 y 1893, ambivalentes en 1902 y malas en 1903 y 1907. No obstante, no es fácil relacionar las

<sup>23</sup> El 29-XI-1903 Peralta informaba a Zozaya de dos sentencias del Tribunal Supremo de Cuba el 31-X-1903, a favor de la prescripción a los cinco años. El Tribunal Supremo comunicó a cada Audiencia para que lo hiciesen saber a los juzgados de primera instancia (*Diario de La Habana*, 20-XII-1903). Aunque Zozaya no tenía censatarios de importancia en esta situación, sí tenía bastantes censatarios de pequeñas cantidades a quienes ni se les podía cobrar ni poner un pleito a cada uno de ellos (carta Peralta, 29-XI-1903).

noticias de ese tipo con el resultado de los cobros porque depende del mes señalado. Durante la guerra, la destrucción de los campos efectuada por la guerrilla fue lo más calamitoso. Tras ella, Pedro Zozaya se quejaba, aún con paciencia, de lo poco que recibía de sus muchos censos. En resumidas cuentas, desde 1894, la guerra y posguerra, todos los elementos podían unirse para ofrecer un cuadro desolador de la isla. Un momento de esa conjunción casi astral fue el 19-IV-1907, cuando Peralta comunicaba a Zozaya:

El estado del país no es bueno, porque además de las mil causas políticas, las económicas lo traen a mal andar; y para ayuda de males, hasta la naturaleza se ha vuelto en contra; hace cinco meses que no llueve y los campos están agostados y los ganados muriéndose a montones; así que todo el elemento trabajador se verá muy mal sin bueyes que son de primera necesidad para las faenas del campo. / A todo esto parece que aquí no hay Gobierno, pues al Yanki parece que maldito lo que le preocupan estas cosas y nada hacen por aliviarlas.

Al fin, el año 1907 resultó suficientemente próspero. En conclusión: aunque las haciendas y los derechos o censos del propietario se mantuvieron tras la guerra finalizada en 1898, esta última supuso el hundimiento temporal de los cobros y sobre todo un elevadísimo aumento de la deuda. Dichos cobros –que no la deuda– se recuperarán entre 1903 y 1909, aunque será en 1933-1934 cuando los cobros anuales decaigan completamente.

## FUENTES

- a) **Archivo privado Zozaya.** 1891. Copiador de cartas de Miguel María Zozaya e Irigoyen (1821-1895) y Pedro Victoriano Zozaya Maritorea (1855?-1909), 62 ff. Hay 19 cartas de Miguel María a Emilio Presas de Morales (1891-1894); 13 cartas de Miguel María (fallece el 15-IX-1896) a Javier Peralta (1894-1896), y 79 de Pedro Victoriano Zozaya a dicho Peralta. Total a ambos administradores: 111. Hay dos cartas más a Jorge Arellano, que en realidad era el administrador que había delegado en Presas de Morales. Otras cartas dirigidas a San Sebastián contienen datos de interés. Al margen del copiador, hay 120 cartas de Agustín de Saavedra Sotolongo a Zozaya (1869-1883); 22 cartas de Joaquín Calbeton a Zozaya (1869-1886); 16 cartas de Fermín Calbeton a Zozaya (1883, 1884 y s.f.); 120 cartas de Emilio Presas de Morales a Miguel María Zozaya e Irigoyen (1888-1894); 31 cartas de Javier Peralta a Miguel María (fallece el 15-IX-1896) y 66 a Pedro Zozaya haciendo en total de 97 (de ellas 29 a máquina de escribir) (1894-1909); 3 cartas de Cristóbal de la Guardia a Miguel María Zozaya Iturralde (1093-1933). En resumen: 488 cartas entre el propietario de los censos y los administradores (copiador y hojas sueltas de 1869-1909). A ello se les suma las cuentas anuales, los estados de pleitos, otras cartas.
- b) **Archivo de Protocolos Notariales de Navarra:** testamentos familiares, poderes de Zozaya y compras en Erratzu: Arizkun (José Antonio Echeverz) y Elizondo (Fermín de Iñarra, Martín Iñarra, Miguel de Lastiri, Fermín de Aristegui). Se advierte que en estos fondos el apellido Zozaya no es infrecuente.

RESUMEN

*Haciendas e «ingenios» en Cuba tras el Desastre de 1898. Las haciendas del vínculo de Zozaya en la provincia de Matanzas*

El archivo privado de la familia Zozaya (Navarra) permite describir y analizar la administración de las haciendas de esta familia en Cuba, provincia de Matanzas, llamadas Soledad (a) Bemba, Nueva Bermeja y El Mulato, a las que se sumará Ariguanabo en 1896. Este artículo analiza la venta condicionada de las haciendas a colonos para construir sus «ingenios» agrarios, reservándose el antiguo propietario el cobro de una cantidad fija al año. También analiza su administración general y los cobros desde 1863 hasta 1909. Sobre todo se incide en la situación de las haciendas de 1894 hasta 1909 para, a través de las cartas entre los administradores y el antiguo propietario, conocer la situación de la isla de Cuba en la crisis de 1894, durante la guerra de Independencia de 1895-1898 y la posguerra. Aunque las haciendas y los derechos del propietario se mantuvieron tras la guerra finalizada en 1898, esta última supuso el hundimiento temporal de los cobros y sobre todo un elevadísimo aumento de la deuda. Dichos cobros –que no la deuda– se recuperarán entre 1903 y 1909. Será en 1933-1934 cuando los cobros anuales decaigan completamente.

**Palabras clave:** Cuba; 1898; haciendas; ingenios; Baztan; indianos; Zozaya.

ABSTRACT

*Estates and «ingenios» in Cuba after the spanish disaster of 1898. The estates vinculated to Zozaya in the Department of Matanzas*

The private archive of Zozaya's family (Navarre), allows to describe and analyze the large estates administration of this family in Cuba, in Matanzas region, which were named Soledad (a) Bemba, Nueva Bermeja and El Mulato. Later, on 1896, *Ariguanabo* large estate was added. This article analyzes the conditioned sales which were made to settlers in order to build their agrarian *ingenios* so the old owner kept for himself a fixed amount per year. Furthermore the article analyzes the general administration and payments from 1863 until 1909. The most significant period in which the author makes emphasis about large estates financial and administrative situation is between 1864 and 1909, thereby, through administrators and old owner mail, we know the situation of the Island of Cuba in the crisis of 1894, during the war of independence between 1895 and 1898 and postwar. Although large estates and old owner rights remained once the war ended on 1898, war consequences implied temporary collapse of charges and above all, a very high debt increase from settlers to old owner. Those charges, not debt, recovered from 1903 to 1909 but in 1933-1934 decayed completely.

**Keywords:** Cuba; 1898; Estates; *ingenios*; Baztan; spanish landowners; Zozaya.